



Datos del expediente: 19979Q/2018 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: CONTRATACIÓN, POR EL SISTEMA DE LOTES, PARA IMPARTIR LOS TALLERES DEL PROGRAMA EDUCAR PARA LA IGUALDAD DIRIGIDOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GIJON, EJERCICIO 2018 CON CRITERIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Contratación y Compras Emisor: Fecha Emisor: 25/09/2018	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En las Consistoriales de Gijón/Xixón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 25 de septiembre de 2018, se constituyó la Mesa de Contratación integrada por:

Presidenta: Doña María Oliva García Granda, Jefa de la Unidad Técnica del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Don Javier Jesús Chaves García, Jefe de la Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Don Abelardo Rodríguez González, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Felisa Soria Caro, Jefa de la Oficina de Políticas de Igualdad del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Secretaria: Doña María Sonsoles Mori de Arriba, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se procedió a dar lectura a los informes de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor elaborados por la Jefa de la Oficina de Políticas de Igualdad de fecha 24 y 25 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares, otorgando, en síntesis, a las empresas las siguientes puntuaciones:

	PUNTUACIÓN																	
	LOTE 1			LOTE 2			LOTE 3			LOTE 4			LOTE 5			LOTE 6		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
1. LA PRODUCTORA	25	15	0	22	15	0	22	15	0	20	12	0	22	12	0	20	12	0
	40 puntos			37 puntos			37 puntos			32 puntos			34 puntos			32 puntos		
2.- DICAMPUS S.L	19	15	5	20	12	5	18	12	5	20	12	5	22	14	5	22	12	5
	39 puntos			37 puntos			35 puntos			37 puntos			41 puntos			39 puntos		

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido y, en consecuencia, propone desechar al licitador LA PRODUCTORA, S.A.L., dado que no alcanza el umbral mínimo de 1 punto en ninguno de los lotes a los que se presenta, requerido en el apartado 16 del Cuadro de Características Particulares. En concreto, y según el informe elaborado por la Jefa de la Oficina de Políticas de Igualdad de fecha 25 de septiembre de 2018, la empresa LA PRODUCTORA, S.A.L., aporta su Plan de Igualdad pero no aporta documentación que verifique que cumplen con el principio de transparencia o excelencia, exigidos en el apartado 3 "Compromiso formal con la Igualdad"(Criterios sometidos a un juicio de valor): no consta que el Plan de Igualdad esté publicado en el BOE o BOPA.

Acto seguido, se procedió a la apertura de los "Sobres o Archivos electrónicos Nº 3 - Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior (criterios valorables mediante cifras o porcentajes), de las ofertas admitidas y no desechadas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote	Descripción	Importe máximo del Taller/Hora ofertado (I.V.A. incluido) en euros	Indicación del importe del I.V.A. en euros
1	Talleres Educación Infantil	24,20 €	4,20 €
2	Talleres Primer Ciclo De Educación Primaria	24,20 €	4,20 €
3	Talleres Segundo Ciclo De Educación Primaria	24,20 €	4,20 €
4	Talleres Tercer Ciclo De Educación Primaria	24,20 €	4,20 €
5	Talleres Prevención de violencia de género en las redes sociales	24,20 €	4,20 €
6	Talleres Educación Afectivo Sexual	24,20 €	4,20 €

Realizados los cálculos pertinentes, se observa para todos los lotes a los que se presenta, que la oferta realizada por la empresa DICAMPUS, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación acuerda conceder trámite de audiencia a la misma para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual haya presentado sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a tales efectos, todo ello de conformidad con el apartado 4 del artículo 149, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que, una vez sean presentadas, en su caso, las alegaciones por dicha empresa, se remitan las mismas a informe técnico, que elevará el correspondiente informe que será sometido a esta Mesa.

Y, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.